

Un Estatuto básico para el PDI

José Campos Trujillo
Secretario General FECCOO

DESPUÉS de dos años de negociación, el pasado 10 de enero culminó el largo proceso de gestación del Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI), negociado en unas condiciones adversas por la crisis económica, que ha impedido abordar de inmediato aspectos como las retribuciones o la promoción interna del Personal Docente e Investigador. El borrador del Estatuto negociado es de carácter básico, en el que se ha intentado, por un lado, adaptar unas normas de hace más de veinticinco años a la realidad actual de la universidad española en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, por otro, fijar unos mínimos en las condiciones laborales de todo el PDI de las universidades. Queremos que el Estatuto sea como un dique ante las intenciones privatizadoras y precarizadoras de la administración y de los rectores.

En primer lugar, se busca conseguir una jornada laboral y una dedicación docente para todo el profesorado que no empeore la actual, ante las tendencias y propuestas de algunos gestores universitarios. En segundo lugar, se pretende que los criterios que se utilicen en la carrera horizontal estén escritos en el real decreto. Los baremos deberán negociarse en la Mesa sectorial, y se publicarán en una Orden Ministerial a la vez que el Estatuto.

Se fija una fecha de revisión de las retribuciones (complemento de destino) al finalizar el Plan de Austeridad (1 de enero de 2014), y se logra que el complemento específico sea negociado anualmente en la Mesa sectorial, además de poderse complementar en las comunidades autónomas.

La evaluación prevista en la carrera horizontal solo entrará en vigor cuando se hayan recuperado los niveles salariales anteriores al decreto de mayo de 2010 por el que se nos recortaban los salarios a los empleados públicos.

Se ha introducido en diversos artículos la obligación de la negociación colectiva, como el que afecta a la jornada laboral, y la representación del profesorado, para adaptarlo al Estatuto Básico del Empleado Público y a una realidad bastante diferente de la de hace más de veinticinco años.

Sin embargo, este proyecto adolece de aspectos fundamentales como los retributivos, la promoción interna o el derecho a traslado. No es el que le hubiera gustado firmar a CCOO y su razón de ser es la contención de las agresiones que había en los primeros borradores, y, sobre todo, las que se atisban en el horizonte en los distintos campus universitarios, donde se pretende que impere una absoluta desregulación para imponer unas condiciones laborales mucho peores que las actuales: más trabajo con menos salario y sin derecho a la negociación colectiva recogida en la Carta Magna.